

dependencia? Las peticiones de las Cortes producen la impresión de un estado económico lleno de inquietud y de escaseces. Posible es que los representantes de la nación exageraran la miseria del país, pero evidentemente el gobierno no demostraba ningún celo por remediar indiscutibles padecimientos. En cada reunión de Cortes se repetían las mismas quejas contra los gastos y pensiones de palacio, contra la indefinida extensión de los bienes de manos muertas, contra el rigor empleado por el clero en cobrar los diezmos, contra las enormes cantidades que la curia romana sacaba de España, contra la inseguridad de los mares, infestados por innumerables piratas, franceses, turcos y moros. Las Cortes se lamentaban de que los eclesiásticos poseyesen tantas tierras, que no sabían qué hacer de ellas, y pedían que el rey les obligase á vender ó restituir los dominios recién adquiridos. Aquellas recriminaciones eran las de un pueblo cuya agricultura languidece, cuyo comercio disminuye, cuyas fuentes de prosperidad se agotan todas. «Si el gobierno no adopta las medidas necesarias—dice la asamblea de 1527—, más de la mitad de las rentas de España pasará á manos del clero.» Las Cortes posteriores se mostraron todavía más apremiantes, asegurando que no tardarían en pertenecer á la Iglesia los dos tercios del territorio español. Todas las asambleas pedían medidas de protección contra la codicia eclesiástica, pero el gobierno no quería oírlas. El clero era un maravilloso dominio explotable... con asentimiento de la curia romana, y á veces, contra su gusto, Carlos V le sacaba grandes cantidades de dinero, en forma de diezmos, de empréstitos forzosos, de contribuciones ordinarias y extraordinarias. No le podía convenir empobrecer á un orden cuyos inmensos recursos sabía explotar. El gobierno no perdía nada de cuanto ganaba la Iglesia, y además, la Iglesia era el mejor agente fiscal del gobierno. La curia romana había autorizado á los Reyes Católicos para que, con el fin de subvenir á los gastos de la guerra contra los infieles, vendieran ciertas licencias, como el derecho á comer carne en los días de vigilia, y hasta indulgencias y atenuaciones de pur-

gatorio. La realeza aplicó presto el producto de tan singular contribución á usos completamente profanos, y abusando todavía más, impuso á los fieles la compra de aquellas gracias espirituales que debía haberse dejado á la libre voluntad de cada cual. El clero demostró grandísimo celo por los intereses del fisco. Las Cortes de 1512 se quejaban ya de los predicadores de la *Cruzada*, que en las ciudades, y más aún en los pueblos, «tienen á la gente dentro de la iglesia uno, dos y tres días, mañana y tarde, para oír sus sermones, sin dejarlos dedicarse á sus quehaceres y ganarse el sustento; y cuando por este medio no la deciden á adquirir la bula, van por las calles preguntando á cada cuál si sabe el Padrenuestro y el Avemaría, y si encuentran alguno que ignore estas oraciones, le obligan á comprar dicha bula por penitencia, y si alguno se niega á ello, le llevan consigo á todas partes, bien atado, para oír sus sermones, y por fuerza, miedo ó amenazas, hacen tomar la repetida bula.» En tiempo de Carlos V, los procuradores manifestaron que no era justo obligar á la gente á comprar la bula, pero el gobierno se guardó muy bien de moderar un exceso de celo que le proporcionaba más de 100.000 ducados. Inclinábase demasiado á favorecer las extorsiones lucrativas. Hacía cobrar con el mayor rigor la alcabala, odioso impuesto sobre las ventas, y abusaba de todos los derechos. Cuando por casualidad implantaba alguna economía, esta novedad resultaba más funesta que el antiguo procedimiento, pues reducía el número de jueces, eternizando así los pleitos y favoreciendo el desorden.

En vano las Cortes repetían las quejas del pueblo. El gobierno se disculpaba con las necesidades de la Hacienda, contestaba con evasivas á las reclamaciones más fundadas, y cuando viéndose muy apremiado adquiría compromisos, lo hacía con la intención de no cumplirlos. Á cada reunión de Cortes, los procuradores reproducían las mismas quejas, insistían en la persistencia de los abusos, y se lamentaban de que el rey no cumplía lo prometido. Nada costaba á éste reiterar sus ofertas, pero tan repetidos perjurios debían necesariamente acrecentar las

desconfianzas. Las Cortes de 1523 habían formulado ya la pretensión de no votar el servicio hasta que se atendiese á sus quejas. Se les contestó que aquello sería una innovación contraria á todas las tradiciones, humillante para la soberana; sin embargo, persistieron en reproducir el mismo deseo y volvieron á la carga tres ó cuatro veces con extraordinaria tenacidad.

El rey se guardó muy mucho de ceder; cuando pensaba en transformar el servicio en impuesto regular y ordinario no iba á subordinar su votación á las disposiciones de una asamblea. Aceptó una especie de intervención, por saber que era ineficaz. Cansadas de tanto juramento vano, las Cortes creyeron que vencerían la mala voluntad del soberano colocando á su lado, durante el intervalo entre dos reuniones de Cortes, á dos delegados con la misión de recordarle sus promesas y apremiarle á la ejecución de las reformas. El gobierno sabía perfectamente que aquella tutela le estorbaría poco y que dos procuradores no habían de tener más fuerza que todos los procuradores juntos. Carlos V siguió olvidando sus promesas, los delegados callaron como muertos y las reformas no se llevaron á cabo.

La impotencia de las Cortes era el vicio fundamental de la Constitución castellana. Fuertes contra un rey débil, nada podían contra un poder robusto. El fracaso de los Comuneros había acabado para siempre con la idea de recurrir á las armas, de declararse en abierta rebelión. ¿Qué medio legal poseían para imponer su voluntad? Como empezaban por votar el servicio, ¿qué garantía les quedaba de que se atendería á sus quejas? Aquella falta de sanción hacía ilusorias sus reclamaciones y estériles sus esfuerzos. Los procuradores de los concejos de Castilla levantaban mucho la voz, indicaban los males del país, redactaban interesantes programas de reformas. Cerradas las Cortes, el gobierno seguía explotando á los súbditos, aunque á la primera asamblea se le presentaba una nueva lista de agravios, precedida de la eterna queja contra su indiferencia, su negligencia, su culpable complacencia con los abusos.

LAS CIUDADES REPRESENTADAS POR LA NO-

BLEZA.—Por otra parte, no parece que una vez cumplido el deber de protestar, los procuradores persistieran en una actitud rigurosa. Según propia declaración, la mayoría de ellos, en las Cortes de 1523 eran pensionistas ó vasallos de la Corona, y no podían revolverse contra un soberano á quien debían favores. No había manera de que su interés estuviera de acuerdo con su conciencia. Desde la derrota de Villalar se había introducido un cambio notable en la composición del estado llano. La victoria de los nobles les había asegurado la preponderancia en las ciudades, de modo que los procuradores solían ser personas de la nobleza. Aunque dotados de un vivo sentimiento del honor y de un patriotismo sincero, llevaban á las asambleas preocupaciones muy diferentes de las de sus antecesores. En Palencia (1523) alcanzaron para todo español que no fuera siervo el derecho á usar armas. En Madrid (1534) consiguieron que se prohibiera á los jinetes montar en mulas, obligándoles, bajo pena de multa, á usar caballos, con el doble objeto de dedicar las bestias de carga á la agricultura y de combatir con ejercicios violentos la degeneración física y moral de la raza. En realidad, ambas medidas indican más bien altivez en la nación que predominio de la nobleza. No ocurre lo mismo con otras reclamaciones que eran muy características. En muchas ciudades los fueros prohibían á los nobles el acceso á los cargos concejiles. No debe extrañarse que tal prohibición les desagradara; lo raro fué que los representantes de las ciudades protestaran contra semejante exclusión. En efecto, pidieron en 1525 que se admitiera á los hijosdalgo á todas las funciones municipales donde no disfrutasen este derecho, con el significativo considerando de que debía ser así «porque eran de mejor condición que los pecheros». La nobleza no se contentaba con representar á las ciudades, sino que pretendía administrarlas. Saltan á la vista los inconvenientes de confiar los intereses del contribuyente á los privilegiados, á una clase exenta de impuestos, de establecer semejante delegación, una representación tan singular como viciosa. Los procuradores no tenían razón directa, ma-

yor, personal, por decirlo así, para escatimar los subsidios. Después de la resistencia que era de rigor para satisfacer su conciencia y conservar la estimación de sus conciudadanos, acababan por conceder al gobierno todo lo que quería y votaban el total del servicio pedido. Para que afrontaran resueltamente al poder, era necesario algún agravio de orden general, como el saqueo de Roma en 1526. La pasión religiosa les imponía la obligación de negar los subsidios, y así lo hicieron (1527), pero aquella veleidad de oposición duró poco; al año siguiente volvieron á su acostumbrada docilidad.

CORTES DE 1538; OPOSICIÓN DE LA ARISTOCRACIA.—El poder no tropezó con resistencia en las Cortes hasta que atacó á las exenciones de clase en materia de impuesto. No se ha insistido suficientemente acerca de que Carlos V trató siempre de mermar los privilegios de la nobleza. Lo intentó por primera vez en las Cortes de 1527, pidiendo dinero á los tres órdenes. Los miembros de la nobleza, del clero y del estado llano contestaron que, como particulares, ponían sus bienes y sus vidas á disposición de Su Majestad, pero que como órdenes carecían de facultades para concederle subsidios.

Los apuros del tesoro eran cada vez mayores. En 1538 estaban empeñados los dominios de la Corona y las rentas públicas. El gobierno quería satisfacer á sus acreedores, amortizar la deuda, crear nuevos recursos. Las contribuciones ordinarias eran muy insuficientes. La corona reprodujo la tentativa de 1527 y reunió las Cortes en Toledo para pedirles un socorro extraordinario.

En esta segunda ocasión propuso establecer la *sisa*, pagadera por todas las clases. Primero consultó sobre esta suspensión de su privilegio á la nobleza y al clero que gozaban de la exención. El clero no respondió negativamente. La nobleza, sin poner en duda las necesidades del Estado y sin negarse á contribuir al remedio, no quiso entrar á ciegas por el peligroso camino de las concesiones. Interesábale tanto sustraerse á las cargas públicas, porque en la vía de decadencia en que se encontraba la desigualdad era el único valladar para contener las intrusiones y las exigencias del po-

der. «Su Majestad—decía uno de sus miembros más eminentes—puede enriquecer un hombre y hacerle poderoso con sus dones y favores; pero con todo su poder el rey no puede hacer hidalgo á quien no ha nacido hidalgo, y es propio de hidalgos no pagar el impuesto.» Parece que en aquel momento, y al ver la carga cada vez más pesada que gravitaba sobre el país, la aristocracia tuvo miras superiores á sus intereses de casta y conciencia de sus deberes para la nación. Adoptó una actitud muy resuelta, y contestó al rey que antes de decidirse necesitaba conocer el estado general de la Hacienda pública, y deliberar con los representantes de las ciudades. Querer enterarse de los gastos é ingresos, es decir, pensar en una intervención económica, preparar una acción común de los nobles y de los procuradores de los concejos, eran pretensiones que de mucho tiempo atrás ya no se formulaban en las Cortes. No fué esta la única novedad. El rey había rechazado secamente las peticiones de los grandes, insistiendo de nuevo en la necesidad de la *sisa*. Para contestar á tan imperiosa invitación, en la reunión de la nobleza el condestable pronunció un vigoroso discurso, único monumento que queda de la elocuencia parlamentaria en aquellas asambleas mudas en que todo se despachaba sin discusión, por medio de informes escritos: «Señores: ya que Su Majestad nos manda votar públicamente respecto á la *sisa* y permite á cada cual exponer su opinión libremente, lo que yo veo en este negocio es que nada hay más opuesto al servicio de Dios y de Su Majestad y al bien de estos reinos de Castilla (cuyos hijos somos) y á nuestro propio honor, que la *sisa*. Contra el servicio de Dios, porque todo pecado puede ser perdonado cuando hay arrepentimiento, salvo el pecado de daño causado, que no puede perdonarse sin satisfacción, y esta satisfacción, á mi parecer, nunca podremos darla por un daño tan perjudicial como sería éste para la honra y bienestar de tanta clase de gente... No se deben tratar con ligereza las quejas y gemidos que surgirían con tal motivo entre la gente pobre, y como ésta no puede exponer sus súplicas á Su Majestad, nosotros, que podemos ver y denunciar esas miserias, es muy justo

que imploremos el remedio de semejantes males, ya que Dios nos ha hecho las personas principales del reino, no para vivir para nosotros solos, sino para que con toda humildad y reverencia supliquemos á Su Majestad que se interese por todo lo tocante á la clase pobre, como su rey y señor natural.» Magnífico programa de las obligaciones de una aristocracia. Verdad es que la grandeza no había pensado en tal cosa cuando era omnipotente. Comenzaba á darse cuenta de sus deberes cuando dejaba de tener derechos.

Tan elocuente protesta cierra la historia parlamentaria de la nobleza castellana. Era la última vez que la aristocracia se presentaba en aquellas asambleas de la nación en que acababa de obrar tan gallardamente. Pretextando que era inútil consultar acerca del impuesto á gente que no lo pagaba, la corona dejó de convocar á grandes y caballeros. Con ellos desaparecía el último sostén de las libertades nacionales. Las Cortes, decapitadas, perdieron toda fuerza é influencia. Quedaron reducidas á los 36 diputados de las ciudades, número exiguo para una asamblea nacional.

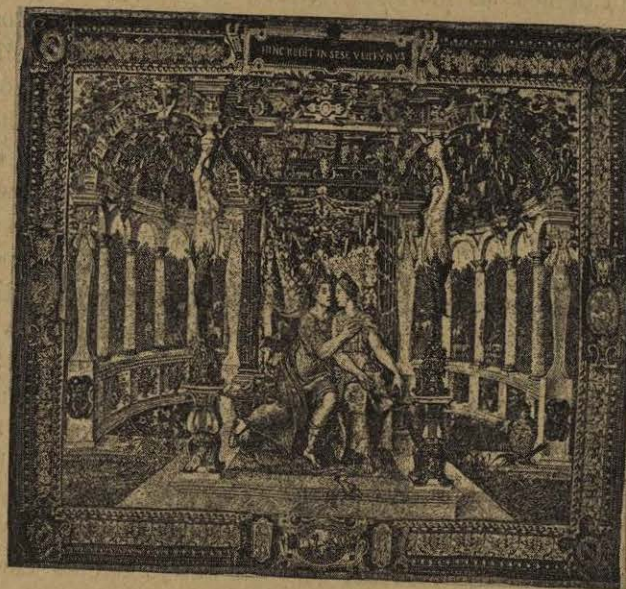
CARÁCTER DE CARLOS V.—Aquel soberano, que tan poco se preocupaba de las libertades públicas, que no guardaba consideraciones á la miseria de los pecheros ni á los privilegios de los hidalgos, ni siquiera á las legítimas susceptibilidades de toda la nación, ¿no sentía nada que le acercara á su pueblo, nada que delatara la sangre materna que corría por sus venas? ¿No era más que un flamenco llamado á reinar en Castilla y Aragón por el acaso de un nacimiento? ¿Había entre los españoles y él tan irreducible dis-

paridad de costumbres y principios que bastara para explicar su indiferencia hacia los intereses de España y el descontento que había suscitado repetidas veces? Siempre es difícil clasificar los elementos que entran en la composición de un alma y de un carácter. Sin embargo, puede afirmarse que Carlos V había heredado de Juana la Loca y de la reina Isabel, con morbosas singularidades, la melancolía, la devoción ardiente, y sobre todo, el celo por la ortodoxia que solía asomar bajo las concesiones y los cálculos del político. Con la edad acentuáronse estos ras-

gos, aumentando el predominio de la influencia materna. El fondo español de su naturaleza se manifestó principalmente en su manera de sentir la religión. Como los pueblos de la península, sentía la intolerancia franca y sincera, el odio implacable á la herejía. En Alemania, los intereses de su vasto imperio le im-

pusieron concesiones y pactos. En los Países Bajos y en España, donde podía obrar con libertad, se mostró como era en realidad, ardiente para perseguir al hereje y al infiel.

LOS MÓRISCOS DE VALENCIA Y GRANADA.—Durante su reinado no se trató á los moriscos mejor que en tiempo de Isabel y Fernando. Los gremios que en Valencia habían empuñado las armas contra la aristocracia y que acabaron por hacer la guerra al rey, eran tan buenos católicos como súbditos desobedientes. Bautizaron por la fuerza á todos los musulmanes del reino de Valencia, y éste fué el único acto de la insurrección sancionado por la corona. Carlos V dió por buena y valedera aquella conversión forzada. Los moriscos que después de sofocada la rebelión habían vuelto al islamismo,



Fragmento de una tapicería que perteneció á Carlos V

fueron considerados relapsos. Tuvieron que escoger entre la reconciliación con la Iglesia, el destierro ó la muerte. Muchos cedieron á la necesidad; los más ardientes se internaron en la Sierra de Espadán, cerca de Segorbe, y desde aquellas guaridas, como héroes y bandidos, corrieron la tierra, quemaron los pueblos y saquearon las iglesias. Hubo que predicar contra ellos una verdadera cruzada y reforzar la milicia popular con 4.000 lansquenets. Se ahorcó á los jefes de los rebeldes, se vendió á sus compañeros como esclavos, se cerraron las mezquitas y se quemó el Corán. También los moriscos de Aragón se vieron obligados á aceptar la ley del Evangelio bajo pena de la vida. Con tal furor ortodoxo, quedaron arruinados y despoblados los campos de Valencia, donde había más musulmanes que cristianos (1526).

Aquellas conversiones no eran sinceras, pero la Inquisición constituía un maravilloso instrumento contra la apostasía, y no vacilaba en destruir á los obstinados y relapsos. En Granada, á pesar de todo su celo, no había logrado más que imponer la hipocresía á todo un pueblo. Por declaración del clero mismo, no había seis personas que fuesen cristianas de corazón. Esta comprobación condenaba á voces el uso de la fuerza, pero la Junta nombrada por el emperador para resolver, propuso un conjunto de medidas vejatorias: prohibición de que los moriscos usaran armas ni traje nacional, uso de la lengua española en todo escrito, prohibición de que los orífices hicieran alhajas de estilo árabe. Aquello valía tanto como proscribir el traje, el idioma y el arte nacionales. Se esperaba conquistar las almas destruyendo y desnaturalizando costumbres y aficiones. El remedio era tan violento, que el emperador no se atrevió á aplicarlo. Un donativo de 80.000 ducados suavizó algo su acritud y quedó aplazada la solución.

INTOLERANCIA DE CARLOS V.—Es verdaderamente lamentable que sus sueños de dominación universal decidieran al rey católico á abandonar la idea nacional de cruzada, mientras que acerca de otros puntos conservaba las preocupaciones y las pasiones más ciegas de su pueblo. Su celo religioso habría debido buscar en África campo

apropiado de expansión; reconcentrado aquel celo en sí mismo se ocupaba en arruinar el país cuyo dominio habría debido engrandecer. Era una gran fuerza, la única que en la decadencia de las instituciones era capaz de hacer contrapeso á la autoridad real. Carlos V, que hacía tan poco caso de las libertades nacionales, tuvo que respetar las susceptibilidades religiosas de su pueblo. Cuando permitió circular por la península los libros de Erasmo con licencia y hasta con aprobación del Inquisidor, cuando abandonó al papa á los furores de sus soldados, cuando promulgó el *Interim*, los murmullos de sus súbditos le advirtieron que tocaba á los puntos delicados y reservados de la conciencia española. El desacuerdo no era más que superficial, pues el rey era tan intolerante como su pueblo. En su testamento, en sus exhortaciones á Felipe II no dejó de recomendarle el sostenimiento de la fe, la defensa de la ortodoxia, y sin vacilar indicaba como remedio el exterminio de los herejes. Cuando las consideraciones políticas más poderosas y los cálculos más apremiantes no moderaban su fanatismo, se dejaba arrastrar por las furiosas pasiones que abrasaban el alma de los españoles. Siguiéronle después de su abdicación hasta la celda del monasterio de Yuste. Las doctrinas de Lutero habían encontrado algunos prosélitos en la península. En Sevilla y Valladolid hubo nobles y sacerdotes que abrazaron secretamente la nueva religión. Amberes, que mantenía íntimas relaciones con Cádiz y Sevilla, expedía entre las mercancías de los Países Bajos biblias y libros de los innovadores. Durante mucho tiempo, aquella infiltración de doctrinas extranjeras burló la penetrante mirada del Santo Oficio. Pero al fin y al cabo, en Zamora se cometió una imprudencia que sirvió de indicio. Los protestantes de Valladolid se delataron por su apresuramiento en emprender la fuga. Humillados por su torpeza, los inquisidores procedieron con todo rigor y encarcelaron en Sevilla á más de 800 personas. El descubrimiento de aquellos dos grupos de herejes indignó terriblemente el alma de Carlos V. Con furor vislumbró á España contaminada de las nuevas ideas, discutida la autoridad

real, y comprendió lo vano de sus inmensos esfuerzos. Parece que quería vengar en aquellos desdichados las humillaciones que había sufrido en Alemania, y por eso recomendaba á su hijo que fuera implacable. Bien podía reconocerse á España en semejante rasgo y bien se ve el vínculo que enlaza á Carlos V con Felipe II.

SU ABDICACIÓN; SU RETIRADA Á YUSTE; SU

Después de haber dado al mundo el espectáculo de su grandeza le asombró con una abdicación voluntaria. Tiempo hacía que deseaba hacerlo. Al morir su mujer, Isabel de Portugal, ya pensó abdicar el trono, pero en primer término se lo impidió la juventud de su hijo, y además la existencia de su madre, Juana la Loca, habría podido hacer surgir en las Cortes las mismas dificultades



Abdicación de Carlos V (Grabado antiguo)

MUERTE.—Cuando daba tan sangrientos consejos, hacía dos años que se había retirado al monasterio de Yuste. No aguardó que la muerte le arrebatase la corona; en vida transmitió el cetro á Felipe II. El prolongado esfuerzo de su vida le había extenuado; su salud estaba muy quebrantada; la gota le retorció los dedos, y las piernas no le podían sostener. El mal humor heredado de su madre agravaba semejante agotamiento. Fatigas del cuerpo, perturbaciones del alma, decepciones, sentimiento de su impotencia: todo contribuía á hacerle desear el retiro.

que cuando su propio advenimiento. La muerte de Doña Juana (Abril de 1555) desvaneció los últimos obstáculos. Al casarse Felipe con María Tudor, y para igualarle con su mujer, Carlos le adjudicó el gobierno de Nápoles con el título regio vinculado á tal cargo. Aquel era el prólogo de la abdicación, que se anunció solemnemente en los Estados de los Países Bajos (Octubre de 1555). En ellos Carlos V se despidió de sus fieles flamencos y declaró que entregaba el poder á su hijo. Á los pocos meses renunció en favor suyo á las coronas de Aragón y

Castilla (16 de Enero de 1556). Habíase despojado de todas sus dignidades, y si conservó algún tiempo más el título imperial fué por conveniencia y solicitud de su hermano Fernando, rey de los romanos.

Desembarcó el 28 de Septiembre de 1556 en España, y después de breve estancia en Valladolid se puso en camino para Extremadura, donde quería acabar sus días. Había escogido como última morada el monasterio de Yuste, porque el clima templado de aquella región convenía para su salud y donde la presencia de los frailes jerónimos le garantizaba los auxilios y consuelos de la religión. El palacio que se había mandado construir estaba contiguo al claustro y se comunicaba con la iglesia; desde su misma habitación podía oír misa. Cuando estuvo preparado todo para recibirle entró allí para no volver á salir. Vivió como devoto y ferviente cristiano, no como fraile. Para los pueblos y los soberanos siguió siendo el emperador y no dejaba de ocuparse en los negocios de Europa y en los intereses de la monarquía. Mantenía correspondencia con Felipe II, que se encontraba ausente de España, y con la regente, su hija Doña Juana; sus opiniones y consejos eran solicitados respetuosamente. En alguna ocasión intervino con singular vigor, mandó y amenazó para suministrar á su hijo el dinero necesario para sus guerras, pero siempre se negó á

encargarse de la dirección de los negocios. Quería ser inspirador y consejero obedecido de su hijo, pero no su virrey. Nunca pareció echar de menos el poder soberano, y además no tuvo tiempo para cansarse de la soledad y del descanso; murió el 21 de Septiembre de 1558.

JUICIO DE SU REINADO.—Este reinado tan glorioso no dejó de ser funesto para España. Fernando é Isabel habían encontrado la realeza muy débil y la elevaron á aquel grado de pujanza en que podía atreverse á todo. Dominaron tan completamente como Carlos V, pero lo hicieron con inteligencia y moderación, cuidando constantemente de los intereses del país. Su generosidad ó su genio puso límites á su omnipotencia; si el despotismo de la casa de Habsburg no fué más que el desarrollo de los principios que habían planteado, siquiera emplearon su poder de una manera muy ventajosa para la nación. En sus manos, la autoridad soberana fué un instrumento de progreso y de prosperidad. No ocurrió lo mismo con Carlos V. Su grandiosa representación en el exterior no compensó la decadencia interior de España. Acabó con las libertades públicas, y ni siquiera supo garantizar á su país, á cambio de las franquicias perdidas, el beneficio de una administración económica, de una justicia severa, de una política verdaderamente nacional. Carlos V es el responsable del despotismo.

#### BIBLIOGRAFÍA

FUENTES.—*Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, t. IV, Madrid, 1882.—*Colección de documentos inéditos*, t. I, III, VI, XIII, XIX, XXIV, XXXVIII, XXXIX, LI.—SCHOTT, *Hispania illustrata seu rerum urbiumque Hispania... scriptoris varii*, Francfort, 1603-1604, t. I.—D. CAYETANO ROSELL, *Crónicas de los reyes de Castilla (Biblioteca de autores españoles)*, t. III, Madrid, 1878.—*Epistolario español*, (en la misma Biblioteca), t. I, Madrid, 1870.—D. VICENTE DE LA FUENTE, *Cartas de los secretarios del cardenal don F. Francisco Jiménez durante su regencia en los años de 1516 y 1517*, Madrid, 1885.—*Opus epistola-*

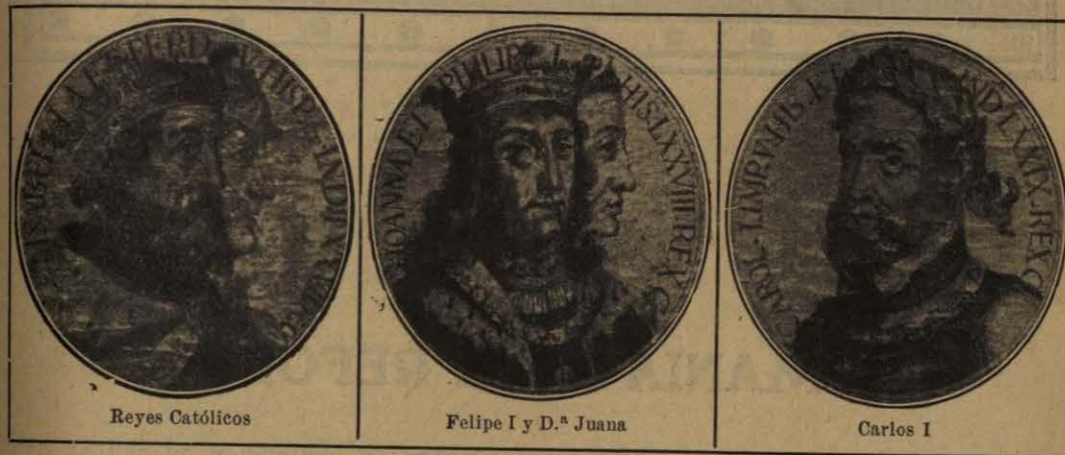
*rum PETRI MARTYRIS ANGLERII* (1488-1526), Amsterdam, 1670.—BERGENROTH, *Calendar of letters, despatches and state papers relating to the negotiations between England and Spain*, 2 vol. y un suplemento, Londres, 1862-1868.—LE GLAY, *Négociations diplomatiques entre la France et l'Autriche durant les trente premières années du XVI siècle*, 2 vol. (Col. doc. inéditos), 1845.—WEIS, *Papiers d'Etat du cardinal Granvelle* (Col. doc. inéditos, t. I-V).—LANZ, *Correspondenz des Kaisers Karls V*, Léipzig, 1844-1846, 3 vol.—GACHARD, *Collection de voyages des souverains des Pays Bas*; t. I. *Itinéraire des ducs de Bourgogne*; t. II. *Itinéraire de Charles Quint*, Bruselas,

## REYES DE ESPAÑA

Estampa de la Biblioteca de El Escorial, grabada en 1684 por Arnold van Westerhout

(CONTINUACIÓN)

(Fotografías Lacoste)



Reyes Católicos

Felipe I y D.ª Juana

Carlos I

1876-84.—GACHARD, *Relations des ambassadeurs vénitiens sur Charles-Quint et Philippe II*, Bruselas, 1855.—ALBERI, *Relazioni degli ambasciatori veneti*, serie 1.ª, tomos I-III, 1839-1853.—K. v. HOEFLER, *Depeschen des venetianischen Botschafters bei Erzherzog Philipp, D. Vincenzo Quirini*, Viena, 1884.—A. RODRÍGUEZ VILLA, *Bosquejo biográfico de la reina doña Juana*, Madrid, 1874.

LIBROS.—CLEMENCIN, *Elogio de la reina Católica*, en las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. VI.—GERÓNIMO ZURITA, *Los cinco libros postreros de la historia del rey don Hernando el Católico; de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, 1620.—ARGENSOLA, *Primera parte de los Anales de Aragón... desde el año 1516*, Zaragoza, 1630.—SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, Pamplona, 1614, 2 vol.—SEPÚLVEDA, *De rebus gestis Caroli V*, Madrid, 1780.—ROSSEIUW SAINT-HILAIRE, *Histoire d'Espagne*, t. V-VIII, París, 1844-1860.—D. MODESTO LAFUENTE, *Historia general de España*, Barcelona, 1889, t. VI-IX.—WILLIAM PRESCOTT, *History of the reign of Ferdinand and Isabella the Catholic*, 2 vol., Londres, 1858.—ROBERTSON, *Histoire de l'empereur Charles-Quint*, t. I de las obras completas (ed. Buchon).—BAUMGARTEN, *Geschichte Karls V* (1500-1538), 3 vol., Stuttgart, 1885-1892.—HEFLE, *Vie du Cardinal*

*Ximénès* (trad. francesa), Paris-Lyon, 1869.—J. H. MARIÉJOL, *L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle*, Paris, 1892.—J. H. MARIÉJOL, *Pierre Martyr d'Anghera, un lettré italien à la cour d'Espagne* (1488-1526), Paris, 1887.—BOISSONNADE, *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille*, Paris, 1893.—EBERT, *Quellenforschungen aus der Geschichte Spaniens*. T. III, *Geschichte der Allgem. Bruderschaft «Germania» der Handwerke Valencia seit Anfange der Regierung Karls V*, Cassel, 1849.—FERRER DEL RÍO, *Decadencia de España. Historia del Levantamiento de las Comunidades de Castilla, 1520-1521*, Madrid, 1850.—K. v. HOEFLER, *Der Aufstand der Castilianischen Städte gegen Kaiser Karl V*, Praga, 1876.—ANTONIO RODRÍGUEZ VILLA, *La reina Doña Juana la Loca*, en 8.º, Madrid, 1892.—AMADOR DE LOS RÍOS, *Études sur les Juifs d'Espagne*, trad. fr. Magnabal, en 8.º, Paris, 1881.—SEMPERE, *Grandeur et décadence de la monarchie espagnole*, Paris, 1826.—SALAZAR DE MENDOZA, *Origen de las Dignidades seculares de Castilla y León*, Toledo, 1618.—GOURY DU ROSLAN, *Essai sur l'histoire économique de l'Espagne*, Paris (sin fecha).—GOUNON-LOUBENS, *Essais sur l'administration intérieure de la Castille au XVI siècle*, Paris, 1860.—HEBLER, *Die wirthschaftliche Blüte Spaniens im XVI. Jahrh. und ihr Verfall*, Berlin, 1888.